

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Junio 21 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Radicado: 2022 – 00384-00  
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien Mueble.  
Demandante: Banco Santander de Negocios Colombia Nit. 900.628.110-3  
Demandado: James López Ortiz C.C. 1.144.053.949

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la Policía Nacional y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble, propuesto por Banco Santander de Negocios Colombia., contra James López Ortiz, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas IFZ-031, clase Automóvil, marca Renault, color Blanco Artica, modelo 2016, a la parte demandante Banco Santander de Negocios Colombia., y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante.

Cuarto.- Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Cúmplase.  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libran los oficios Nos. 1606, 1607, en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d96c5fcf185667615ed9a432e55c9dc93281f8e369357e41ace7a3fcce655e**  
Documento generado en 21/06/2022 10:40:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**